



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 22 MAY 2017

Expte. N° 23.268/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 289 por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la Srta. Paula Mariana FIGUEROA de la SILVA, para la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, quien se encuentra en el orden de mérito de la Convocatoria efectuada para Tesorería General, para reemplazar al alumno Raúl Alberto AGUIRRE, quien renunció el 3 de octubre de 2016.

QUE a fs. 294 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna Paula Mariana FIGUEROA de la SILVA, D.N.I. N° 36.802.841, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470/09 para ser designada en la Dirección de Contabilidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna Paula Mariana FIGUEROA DE LA SILVA, D.N.I. N° 36.802.841, como Becaria de Formación para desarrollar actividades en la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de doce (12) meses, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 2.667,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0591-2017